



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0034-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de enero de 2025

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios y un (01) ejemplar del CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CMN) 2025 – 2028 DE LA UNHEVAL;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 4483-2024-UNHEVAL, del 31.DIC.2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del pliego 525 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, el numeral 24.2, del artículo 24 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobado con Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, modificado con Resolución Directoral N° 005-2022-EF/54, establece: "El CMN es aprobado por el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los **doce (12) días hábiles** siguientes a la aprobación del PIA. La aprobación del CMN se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la Directiva"; asimismo, el 24.3, precisa: "La publicación del CMN se realiza en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de su aprobación";

Que, con la Hoja de Elevación N° 000016-2025-UNHEVAL-UA, del 15.ENE.2025, el jefe de la Unidad de Abastecimiento remite a la Dirección General de Administración el Anexo N° 04 CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS 2025-2028, para su aprobación y publicación en un plazo no mayor de cinco días hábiles, según la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000003-2025-UNHEVAL-DIGA, del 15.ENE.2025, el director(e) de la Dirección General de Administración, en atención al documento del considerando anterior, solicita al rector la aprobación del CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES BIENES, SERVICIOS Y OBRAS 2025 – 2028 de la UNHEVAL;

Que el rector(e), con el Proveído N° 00196-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0022-2025-UNHEVAL, del 13.ENE.2025, que encargó las funciones de rector de la UNHEVAL al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, vicerrector de investigación, del 15 al 17 de enero de 2025;

SE RESUELVE:

1º. APROBAR el ANEXO 4: CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, correspondiente a los años 2025-2028, elaborado por la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, conforme a los **ANEXOS** que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes de la misma.

...///

NYTM/micb





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0034-2025-UNHEVAL

-02-

- 2º. **DISPONER** la **PUBLICACIÓN** de la presente Resolución y sus ANEXOS en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), y en el portal institucional de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Unidad de Abastecimiento, adopten las acciones complementarias.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda
Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA
RECTOR (E)



Lic. Nirma Y. Torres Munguía
Lic. NIRMA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Nirma Y. Torres Munguía
Lic. Adm. Nirma Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OAJ.-OCI.-DIGA
OPP.-UA.-UFP
Unidades de organización
Unidades Funcionales
Archivo